

Chihuahua, Chihuahua, 05 de Julio de 2017  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

**DORA TORRES BUSTILLOS**  
**CARRETERA CONOCIDO 0 BOCOYNA**  
**33201 BOCOYNA, CHIHUAHUA**

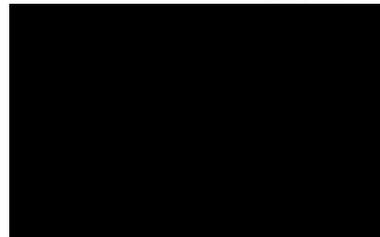
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1455/97 de fecha 10 de Julio de 1997, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, PINERIA "B", SAN JUANITO, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 169.392 Metros cúbicos rollo	8	359	366	17592328	17592335

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SP/RCD/MCA/acm

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACION FEDERAL  
 CHIHUAHUA

